

Teoría del análisis institucional y acción colectiva
en torno a sistemas socio-ambientales: una
mirada multidisciplinaria desde las Ciencias
Sociales

Leticia Merino

Instituto de Investigaciones Sociales
Universidad Nacional Autónoma de México

2012

“We need to become able go
understand complexity and not
treat it as synonymous of chaos»
Elinor Ostrom

«No problem can be solved by
the same level of conciousness
that created it»

Albert Einstein

The Tragedy of the Commons

Garret Hardin propuso que “cuando los recursos son limitados, las decisiones racionales para cada individuo dan lugar a un dilema irracional para el grupo”.
(Science, 1968)

La tragedia de los bienes comunes

Para G. Hardin (Science, 1968) todos los recursos poseído en común son, o serán eventualmente sobre-explotados.

Las causas de la sobre-explotación son la libertad y el crecimiento de la población.

Importancia del tema

Gran parte de los recursos de los que dependen las sociedades actuales, recursos clave del medio ambiente global están sujetos a la posibilidad de una “tragedia de los comunes”

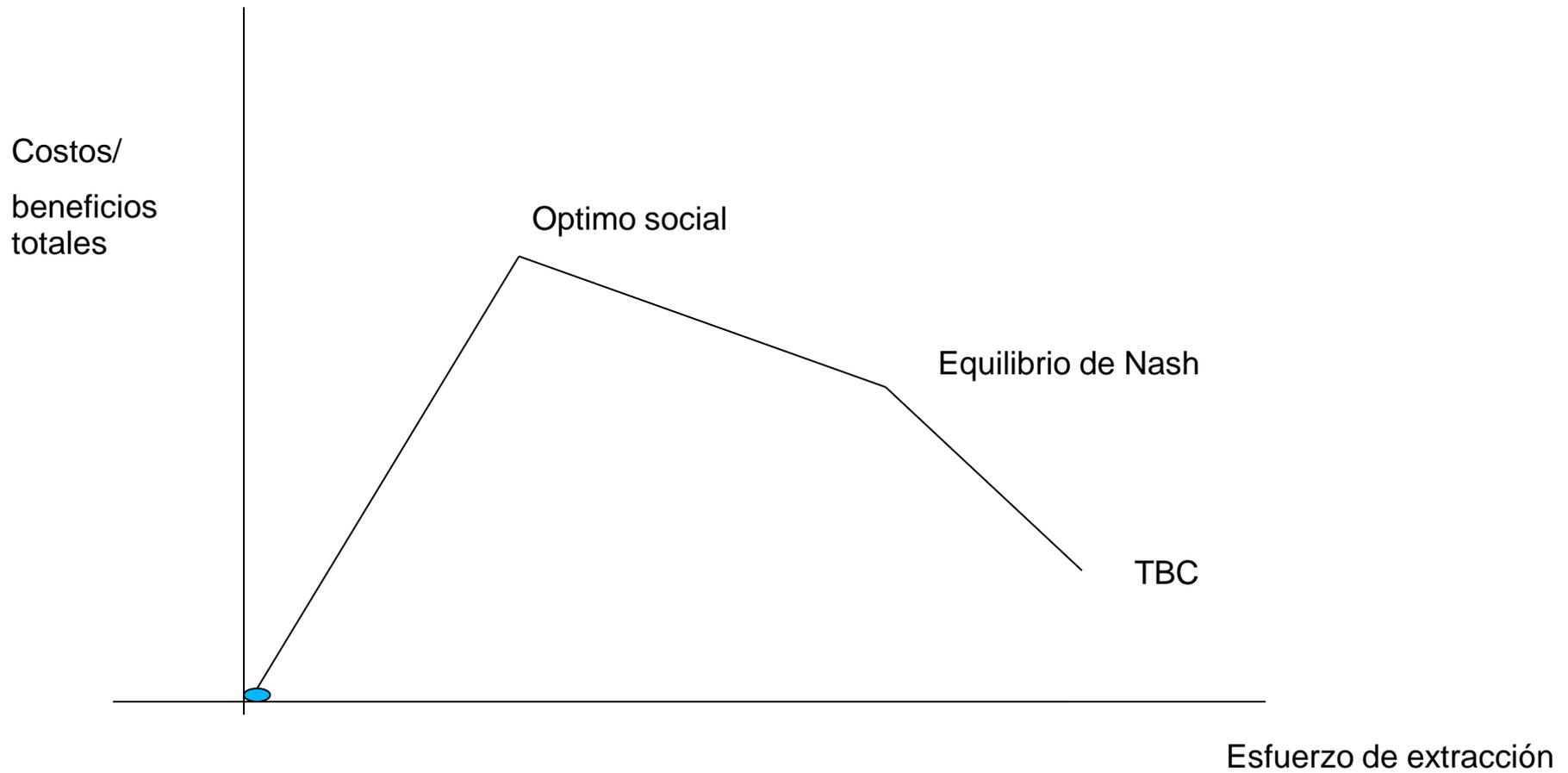
Malcurn Olson

Los individuos que acceden a un bien colectivo (motivados por su propio interés) contribuyen a su mantenimiento si los grupos pequeños y existe una coerción exterior.

Supuestos de la TrBC

- Universalidad del paradigma de la “elección racional” como móvil de la conducta social.
- Universalidad del paradigma malthusiano sobre la relación población-recursos.
- Universalidad de una relación unívoca entre pobreza y deterioro ambiental.
- Propiedad colectiva como sinónimo de acceso abierto.
- Paradigma del “dilema del prisionero” como válido para todas las situaciones sociales.

La acción social



Dilema del prisionero

	P1-C, P2-C	P1-C, P2-NC	P1-NC, P2-C	P1-NC, P2-NC
P1	1	3	0	2
P2	1	0	3	2

Supuestos ontológicos de la TrBC

- La mayoría de los usuarios de los bienes comunes están atrapados (la restricción o el cuidado de uno redundará en beneficio de otros que no cooperan).
- Los individuos son incapaces de comunicarse, coordinarse y cooperar.
- Se presume que unos cuantos (los funcionarios gubernamentales y los agentes de mercado) son omnipotentes y capaces de solucionar DAC que enfrentan los diversos tipos de bienes comunes en cualquier contexto.
- Los estados y los mercados sean vistos como soluciones óptimas, *panaceas institucionales*

Los servicios-ecosistémicos son beneficios que la gente obtiene de los ecosistemas (MEA)

- Servicios de provisión: alimentos, agua, medicinas, materias primas primas, combustible.
- Servicios de regulación: regulación del clima, de los flujos hidrológicos, biodiversidad.
- Servicios de soporte: formación del suelo, ciclo de nutrientes,
- Servicios espirituales y culturales

Anidamiento de los SE

En sistemas socio-ambientales las condiciones de los servicios de regulación y soporte (y en ocasiones servicios culturales) son –desde el punto de vista económico- “externalidades” de las actividades que se realizan para la obtención de servicios de flujo, es decir del uso y manejo de los ecosistemas.

Son “bienes complejos”, la perspectiva de una sola disciplina no basta para su comprensión, ni para resolver los problemas que plantean su manejo y gestión.

Conceptos clave

Temas

- I. Acción colectiva

- Cooperación/coordiación
- Dilemas:
credibilidad de los
compromisos,
oferta institucional,
monitoreo (credibilidad,
legitimidad, eficiencia)
- Costos de transacción,
papel de la comunicación,
papel de la confianza

La gestión sustentable de los bienes comunes enfrenta “dilemas de acción colectiva”

- Dilema del compromiso creíble.
- El dilema del monitoreo eficiente, legítimo, con rendición de cuentas (costos, esquemas, capacidad).
- Dilema de la oferta institucional.
- Dilemas “anidados” en otros dilemas.
- Papel de la confianza en la superación de estos dilemas.

Los participantes en la acción colectiva,

- Se comportan de manera distinta en distintos contextos (y estructuras),
- Cuando las decisiones se toman de forma anónima la sobre-explotación es mayor que la prevista por los modelos teóricos,
- Importancia de las relaciones “cara a cara”,
- Cuando los usuarios tienen posibilidad de diseñar sus propios esquemas de monitoreo y sanción se obtienen resultados casi “óptimos”.

Los participantes en la acción colectiva, los individuos

- Actúan de manera inicialmente “racional (oportunista)”, pero son capaces de aprender a partir de la experiencia.
- Usan instrumentos heurísticos para actualizar los marcos de referencia de sus acciones.
- Aprenden normas y potencialmente valoran los impactos de sus acciones en el bienestar de otros.
- Aprender a confiar en otros es central para la cooperación.

Necesidad de distinguir entre:

Tipo de bien o recurso (que se define por sus condiciones de exclusión y sustractabilidad o rivalidad). Concepto del campo de la economía de recursos naturales.

Tipo (régimen) de propiedad (que se define por el tipo de titular de derechos de propiedad sobre un bien o recurso, o sobre un servicio), concepto del campo del derecho.

Derechos de propiedad: acceso/uso, control (manejo, alienación) herencia. Concepto del campo del derecho y las ciencias sociales

Conceptos clave

temas

II. Bienes, recursos, servicios

- **Tipos de bienes o servicios:** capacidad de exclusión-sustractabilidad (bienes públicos, b.de uso común, b.tarifa, b.privados) conceptos de la economía de RN.
- **“Fragilidad institucional”:** condiciones/problemas de apropiacion y provision.
- **Recursos/Bienes comunes.**
- **Conocimiento y percepción:** de los limites del recurso y de sus flujo, condiciones del recurso, percepcion de la necesidad/ viabilidad de la acción colectiva para el manejo (gestión, uso, restauración, conservacion) del recurso.
- **Relaciones trans-escalares:** el buen manejo de los bienes locales (RUC) genera externalidades (SA), bienes publicos de escala regional y global.

Características básicas de los bienes/recursos: **exclusión**

Capacidad de marginar a usuarios potenciales de sistemas y unidades de los recursos.

Es resultado de las características físicas de los recursos, de la tecnología en uso y de las condiciones sociales en que el uso de los recursos se lleva a cabo.

Características básicas de los bienes comunes: **“sustractabilidad” o rivalidad**

Carácter finito de las unidades de los recursos, susceptibles de ser apropiadas (o de ser desechadas) por distintos usuarios.

Determinado número de unidades deja de estar disponible para usuarios potenciales cuando un usuario las apropia

Tipos de bienes (desde la perspectiva de la economía de recursos naturales)

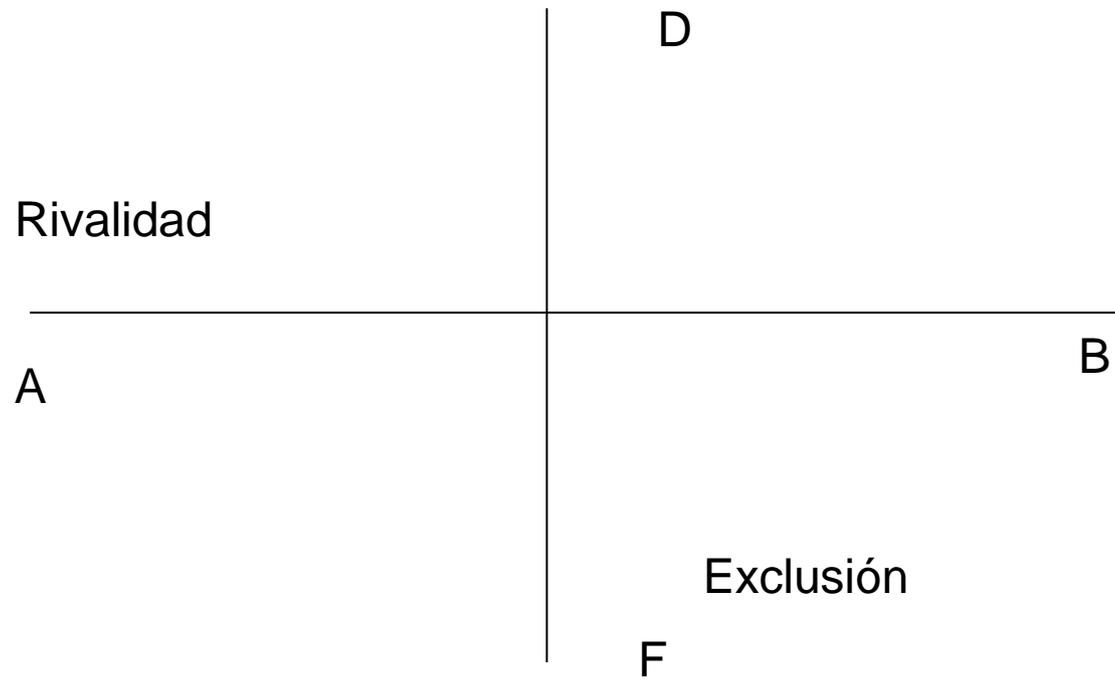
	Sus-tractabilidad Rivalidad		
		Baja	Alta
Exclusión	Difícil	Bienes Públicos	Bienes de uso (acervo) común
	Fácil	Bienes tarifa	Bienes privados

Tipo de bienes/recursos

		Substractabilidad/ Rivalidad del Uso	
		Baja	Alta
Sustrac- tabilidad	Baja	Seguridad, paz, conocimiento, protección contra incendios, algunos espacios públicos, luz solar, internet, información genética.	Bosques, cuencas hidrológicas, sistemas de irrigación, lagos, océanos, pesquerías, el clima global, los sitios de internet.
	Alta	Cines, teatros, clubs privados, carreteras y puentes de cuota, asociaciones profesionales.	Comida, ropa, computadoras, automóviles, dinero

Los tipos de bienes

- Son categorías «ideales», «extremos de un continuum», en la realidad los bienes y recursos no corresponden siempre a uno de estos tipos, además de que las condiciones de exclusión y sustractabilidad cambian de un contexto a otro.



Condiciones/problemas de apropiación

- Las condiciones de **apropiación** se refieren a la cosecha de las **unidades** del recurso (o bien a su uso como «vertedero», unidades que se vierten).
- Los problemas de apropiación se presentan cuando el uso pone en riesgo la viabilidad futura del **sistema** de recursos.
- No se reducen al volumen del uso sino al conjunto de las condiciones en que se realiza (remite a la estacionalidad, tecnología, contaminación, etc.)
- Son mas sensibles en el caso de los bienes privados y de los RUC.

Condiciones/problemas de provisión

Las condiciones de **provisión** se refieren a la inversión (dinero, tiempo, supervisión, etc.) necesarias para mantener el **sistema de recursos y su productividad** (flujo de unidades del recurso).

En el caso de «recursos comunes»

- Recursos compartidos (públicos de uso (acervo) común, e incluso privados) las respuestas a las presiones de apropiación y provisión requiere acción colectiva basada en “instituciones” (reglas en uso)

Relaciones sistemas de recursos- comunidades de usuarios

- Conocimiento de los límites externos e internos de los recursos.
- Predictabilidad y conocimiento del flujo de recursos.
- Movilidad de los «bienes».
- Conocimiento adaptativo.
- Percepción de la necesidad/viabilidad de la acción colectiva para el manejo, uso, conservación, restauración del sistema del recurso.

Conceptos clave

temas

IV. Regímenes de propiedad, derechos de propiedad

- Pública (de distinta escala), privada individual, privada colectiva (de distinta escala),
- Pluralismo legal,
- Los derechos son relaciones sociales en torno a los bienes,
- Tipos de derechos.

Definiciones de Derechos de Propiedad

“Capacidad de reclamar el respaldo de un colectivo para la demanda que se hace respecto a un flujo de beneficios (Bromley)”

“Reclamos que son reconocidos como legítimos”
(Wiber)

Los derechos de propiedad son solo tan fuertes como las instituciones que los respaldan.

Diferentes fuentes de reclamo de derechos.

Pluralismo legal

Reconoce distintas fuentes de derechos

Las legislaciones (el Estado)

Las regulaciones de un proyecto

“La costumbre-tradición”

Las normas religiosas

Las normas locales

Interacción entre distintos marcos legales

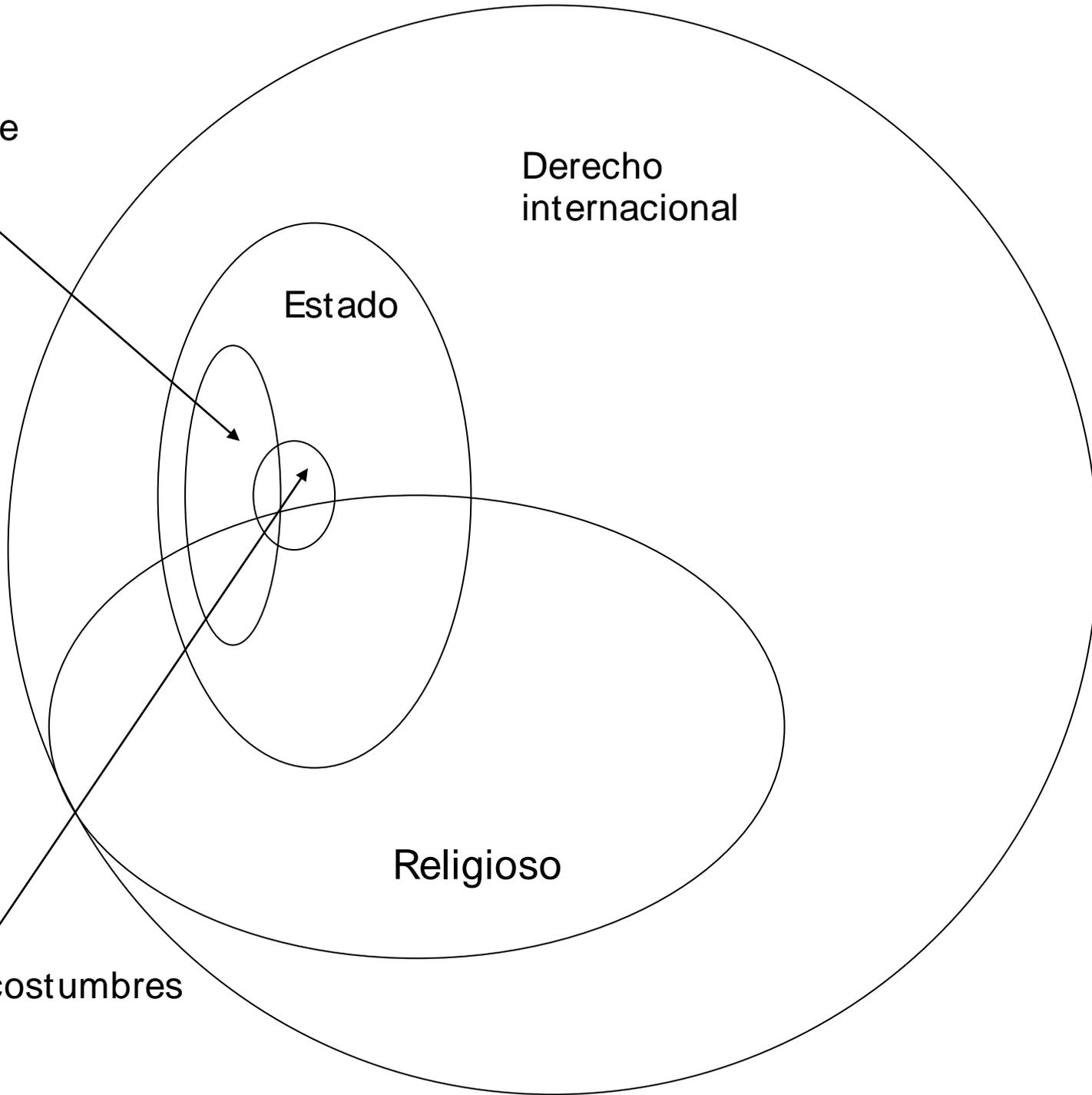
Normas de un proyecto

Derecho internacional

Estado

Religioso

Reglas, costumbres locales



Conjuntos “racimos” de derechos

Derechos de uso :

Acceso , cosecha, desecho

Derechos de control:

Exclusión

Manejo

Alienación (transferencia)

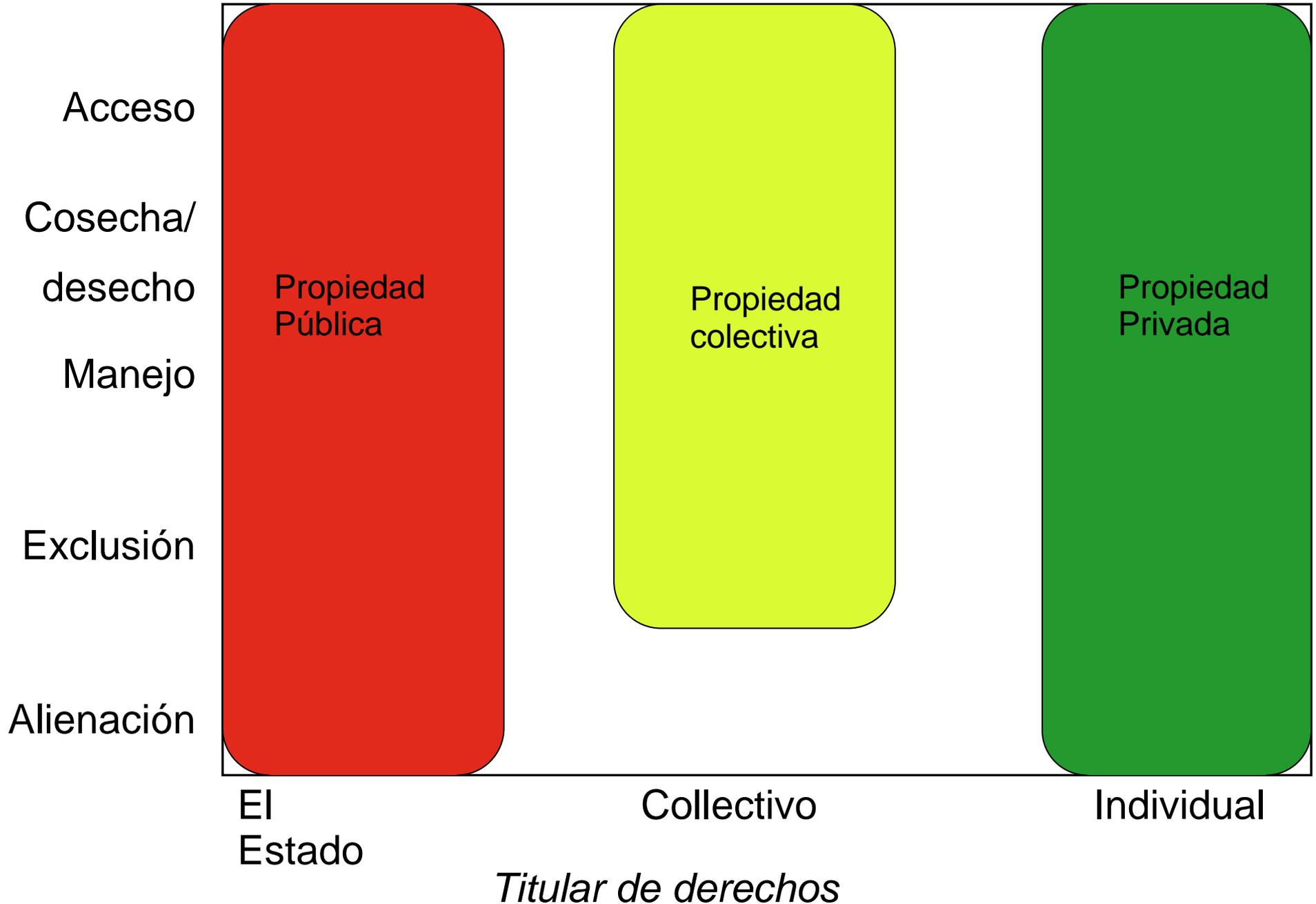
Usufructo (ganar ingresos)

El fortalecimiento de los derechos de

control para algunos muchas veces debilita los
derechos de uso de otros.

Regimenes y derechos de propiedad

“Conjuntos de derechos”



Conceptos clave

temas

III. Reglas/
Instituciones:
patrones de
conducta

*instituidos que
prohíben,
permiten y
obligan*

- Nivel de las reglas,
- Problemas/condiciones a los que se dirigen las reglas operacionales.
- Tipos de reglas
- Principios de solidez institucional

Niveles de reglas

- **Reglas operacionales:**

Establecen las formas de uso y protección directa de los recursos.

- **Reglas de elección colectiva:**

Establecen quienes (y como) tienen derecho a participar en la formulación/modificación de las reglas de uso.

- **Reglas constitucionales:**

Proveen el marco general para las reglas operacionales y de elección colectiva.

Aspectos de las reglas

- *límites*: se refieren a actores involucrados,
- *posición*: de los actores con distintos, derechos, restricciones, obligaciones,
- *elección*: definen las acciones (prohibidas, permitidas, obligadas),
- *agregación*: se refieren al control, a la capacidad de decisión,
- *alcance (scope)*: hablan de la distribución de beneficios,
- *resultados (payoff)* : relación costos/beneficios

Reglas y condiciones de los recursos

- **Reglas de apropiación:** volumen de la cosecha, capacidad de carga, volumen de emisiones, áreas de cosecha, temporadas de caza, prohibiciones de uso de tecnologías, vedas a la cosecha forestal, pesquera.
- **Reglas de provisión:** obligación de participar en brigadas de vigilancia, obligación de realizar estudios para fundamentar cosechas, obligación a restaurar áreas degradadas, participación en brigadas contra incendios y plagas forestales, obligaciones de realizar saneamientos luego de cosechas forestales.

Cambios de reglas:

El cambio de reglas de cualquier nivel aumenta la incertidumbre que enfrentan los individuos.

Es mas sencillo modificar las reglas operacionales que las de elección colectiva y estas a su vez son mas sencillas de modificar que las reglas constitucionales

Conocimiento de las reglas

Puede esperarse que las *reglas* se cumplan si aquellos mayormente afectados por ellas, conocen su existencia y esperan que otros monitoreen su conducta y sancionen su incumplimiento.

El conocimiento común presupone que todos los participantes conocen las reglas, y saben que los otros también conocen las reglas y saben que ellos también saben que los participantes conocen las reglas. Estas condiciones no están presentes en muchos casos.

Todas las reglas están incrustadas en un conjunto de reglas que definen como el primer grupo de reglas puede cambiarse

Principios de diseño institucional

- 1 Límites del recurso y de los grupos de usuarios claramente definidos
- 2 Congruencia (ecológica, social, económica, cultural, demográfica) entre las reglas de provisión y apropiación y las condiciones locales
- 3 Arreglos de elección colectiva (participación de los afectados, permite congruencia y legitimidad de las reglas)
- 4 Monitoreo (participativo y/o que rinde cuentas a los usuarios locales y a otros que actúan como contrapesos)

Viabilidad de las reglas

- **Demográfica:** presión sobre los recursos, disponibilidad de trabajo (migración).
- **Social:** nivel de pobreza, heterogeneidad, estratificación social, tipo de empleo.
- **Económico:** nivel de ingreso, acceso a tecnología, información.
- **Cultural:** conocimiento, valoración de los recursos, usos permitidos para distintos grupos
- **Ecológica:** nivel en que las prácticas de cosecha/desecho afectan a los sistemas que se intervienen (a su capacidad de absorber perturbaciones).

Principios de diseño institucional

- 5 Sanciones graduadas
- 6 Mecanismos de resolución de conflictos
- 7 Reconocimiento de los derechos de los usuarios de los recursos para organizarse y construir instituciones propias
- 8 “Instituciones anidadas” para RC que son parte de sistemas mas amplios

Conceptos clave temas

V. Actores/usuarios

- Que es la comunidad?
- Visión del recurso
- Nivel de dependencia
- Asimetrías socio-políticas y abuso de los recursos,
- **Capital social** (nivel y formas)
- Costos de oportunidad

La comunidad social no está dada

- Se construye a partir de distintos vínculos de afinidad: identidad **étnica** (lenguaje común, historia, prácticas culturales compartidas, religión, auto-denominación), **vecindad**, uso compartido de un recurso, **derechos colectivos**, enfrentamiento a un adversario común.
- Estos vínculos se relacionan de diversas formas.
- Las comunidades territoriales (locales) son heterogéneas (en términos de acceso a activos y a derechos, de intereses, género y generación).

Perspectivas sobre el capital social

- Restringida, es posesión de los individuos, p.e la reputación, las relaciones personales.
Fukuyama
- Ampliada, es vista como “redes” de colaboración e intercambio. Es poseída por grupos. Putnam, Woolcock
- Extensa, incluye las normas y reglas como capital social, Ostrom y T. K. Ahn.

Capital social

- Confianza,
- Redes (de intercambio y participación),
- Instituciones,
- Permite solucionar los dilemas de la acción colectiva.
- Puede tener impactos negativos
- Se deteriora con el desuso, no con el uso

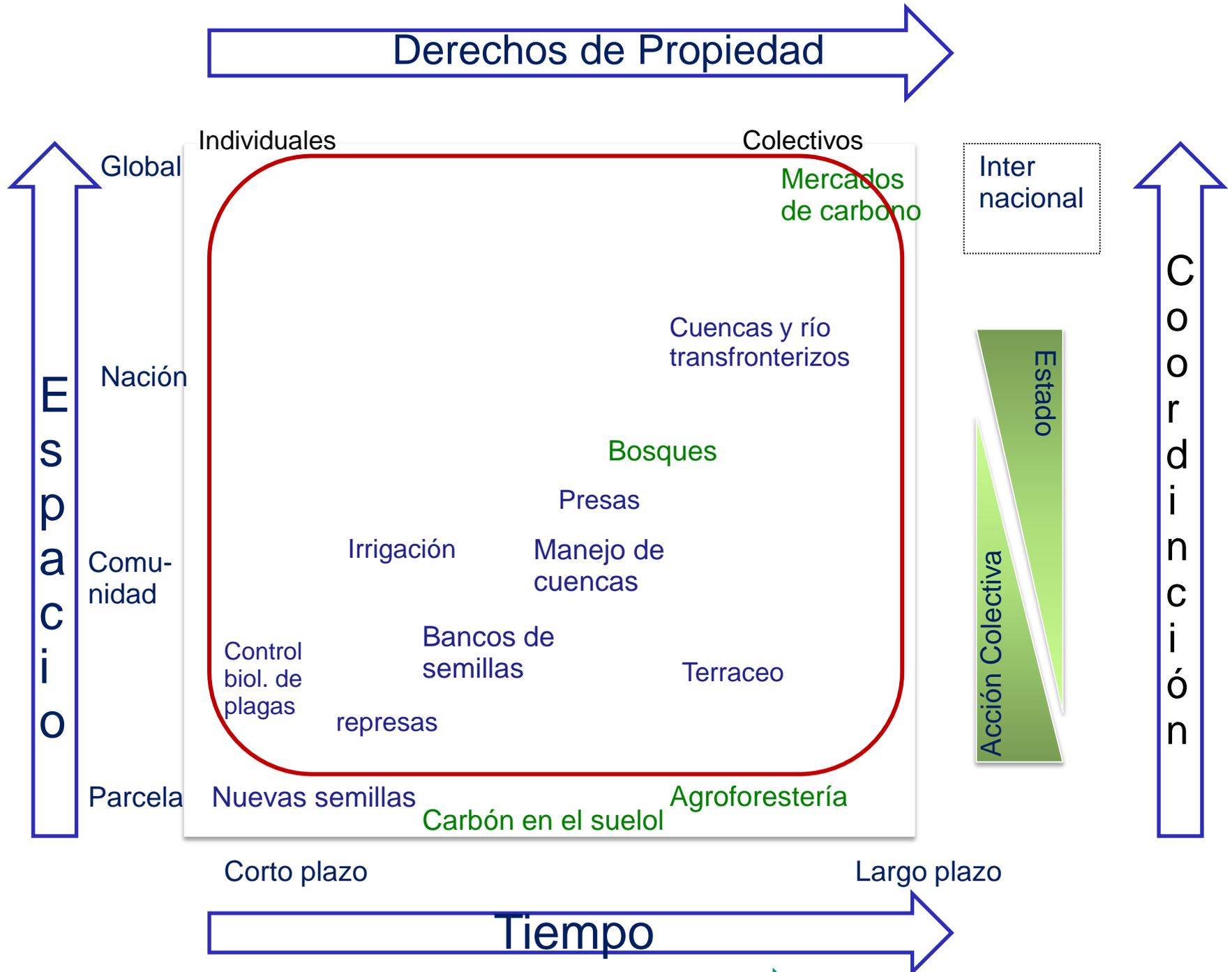
Capital social, niveles (Woolcock)

- De cohesión o lazo, (capital social “fuerte”), en ocasiones el capital social «de lazo» impide la construcción de otros tipos de capital social.
- De enlace entre semejantes, relaciones horizontales.
- De “puenteo”, relaciones jerárquicas

Relaciones trans-escalares

- Cruzadas por asimetrías de poder y acceso a recursos.
- Visiones y experiencias distantes distantes.
- El capital social disminuye en la medida en que las escalas aumentan.
- Diversos influencias e impactos de los procesos de una escala dsobre los de otra.
- Necesidad de construir mecanismos y experiencias de “anidamiento”.

Los sistemas de gestión de los bienes comunes



Opciones para la gestión de los recursos comunes

Teoría del estado, necesidad de la intervención de una instancia de gobierno como poseedora de derechos de propiedad, la estatización de los recursos comunes

Teoría de la “firma”, necesidad de la intervención de los mercados como poseedores de derechos, la privatización de los bienes comunes

La perspectiva de la “Tragedia de los comunes”

Ha buscado directamente incidir en políticas públicas, sin comprender las causas que determinan el fallo (o el éxito) de las instituciones colectivas

Contempla la privatización de los bienes comunes o su estatización como las únicas respuestas institucionales viables para la gestión racional de los más diversos bienes comunes

Las recomendaciones de estatización de los bienes comunes suponen que:

- Los estados pueden establecer lo que es manejo sustentable en todas las situaciones
- Tienen capacidades de monitoreo suficientes, legítimas y adecuadas
- Los costos de la burocracia son nulos o mínimos
- Desconocen que los incentivos de las comunidades usuarias para cumplir con las regulaciones burocráticas son a menudo escasos o nulos
- Omiten los costos de la destrucción de instituciones locales, llegando a crear condiciones de acceso abierto, donde existían regulaciones locales comunitarias.

Las propuestas de privatización:

- Perciben a la propiedad colectiva como ausencia de obligaciones y derechos de propiedad
- Supone que la privatización y división de los bienes en unidades pequeñas genera siempre racionalidad ecológica
- Desconoce la dificultad o imposibilidad de dividir muchos recursos en unidades, sin destruirlos a alterarlos significativamente.
- Desconocen que los incentivos de uso racional de la propiedad privada no son siempre compatibles con el uso sustentable de los recursos comunes

Que estados, que mercados?

- Democracia,
 - Participacion,
 - Legitimidad,
 - Escala, anidamiento,
 - Rendicion de cuentas,
 - Reconocimiento de derechos locales,
 - Promover la generaci3n de informaci3n y conocimiento
- Escala,
 - Nivel y forma de internalizacion de costos socio-ambientales,
(costos de sustentabilidad, huella ecologica, “sombras del consumo”)

Las panaceas institucionales

- Muchas veces estas prescripciones se basan en metáforas de estados ideales o de mercados ideales inexistentes
- Realizan sobre simplificaciones de los estados y los mercados como instituciones perfectas
- Carecen de una teoría adecuada de los Recursos Comunes

Mensajes clave, “lecciones aprendidas”

- Limitaciones y riesgos de las panaceas, insuficiencia de la dicotomía estados/mercados.
- La protección de los recursos naturales requiere presencia-inversión local.
- Diferencia de tipos de bienes, regímenes de propiedad y tipos de derechos
- Los derechos locales generan a menudo incentivos y visiones de largo plazo.
- Dificultades del manejo de incertidumbre y de las relaciones trans-escalares.

Lecciones

- Las reglas deben ser coherentes con las condiciones socio-ecológicas (responder a la complejidad)
- Los sistemas policéntricos pueden permitir responder adecuadamente a las condiciones de sistemas ambientales anidados.

GRACIAS!!!

Leticia Merino

The International Association for the Study of the
Commons, www.iasc-commons.org